GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 337 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2063039 Mejorar la Atención de los Servicios Comunitarios de Justicia a las Mujeres Campesinas Víctimas de Violencia en Ámbitos Rurales Priorizados de la Región Cusco", Act/AI/Obra: 6000009*** *Asistencia Técnica,* ***Meta: 0087-2015*** *Promoción y Desarrollo Social, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 1870-2008-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2015;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2063039 "Mejorar la Atención de los Servicios Comunitarios de Justicia a las Mujeres Campesinas Víctimas de Violencia en Ámbitos Rurales Priorizados de la Región Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 226,619.90*** *(Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Diecinueve con 90/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2063039 "Mejorar la Atención de los Servicios Comunitarios de Justicia a las Mujeres Campesinas Víctimas de Violencia en Ámbitos Rurales de la Región Cusco*** *de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; en la ejecución del proyecto se consideró los siguientes componentes:* ***Componente 01:*** *Seminarios, talleres entre instituciones públicas, privadas y sociedad civil para enfrentar el problema de violencia contra la mujer;* ***Componente 02****: Establecer instrumentos de articulación entre justicia estatal y comunal que permita la atención integral a la mujer víctima de violencia,* ***Componente 03:*** *Construcción de 10 módulos de Servicios Comunitarios de Justicia, en las siguientes provincias: Canas (Quehue, Checca, y Layo); Paruro (Huanoquite, Ccapi y Omacha); Paucartambo (Huancarani, Paucartambo y Caycay); Quispicanchi (Cusipata); cada módulo comprende 01 ambiente para el Juez de Paz, 01 ambiente para las Defensorías comunales, 01 ambiente para la sala de reuniones, 01 para la sala de computo, un depósito y Servicios Higiénicos,;* ***Componente 04:*** *Equipamiento con materiales y equipos necesarios, los componentes 3 y 4 se encuentran en proceso de elaboración,* ***Componente 05:*** *Formación de Actores Comunitarios de Justicia dentro del Ámbito del Proyecto,* ***Componente 06:*** *Gestión de Proyecto, requiere de la utilización de herramientas de planificación como son: Monitoreo es una función que busca saber cómo se está realizando las actividades, evaluación consiste en determinar cuáles son los efectos y los impactos que está teniendo el proyecto, planificación se requiere administrar y organizar los recursos de manera tal que se pueda culminar con el trabajo de los procesos desencadenados, se observa que realizaron otras actividades complementarias como son: Realización de acciones de campo, actualización de costos de los expedientes técnicos para la construcción de los módulos de justicia, Registro en el Banco de Proyectos, se realizaron tramites referentes a saneamiento físico y legal de los predios transferidos al Gobierno Regional Cusco, coordinaciones con los alcaldes y comunidades campesinas para la ratificación de la construcción de módulos de justicia, viajes de coordinación*

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

respecto a los Convenios Específicos interinstitucionales firmados entre el Gobierno Regional Cusco, Municipios Distritales y las Comunidades Campesinas en el cual se especifica la transferencia de terrenos ante 08 municipios como son: Quehue, Checca, Huanoquite, Ccapi, Omacha, Huancarani, Cay Cay y Cusipata, Elaboración de informes técnicos y fichas de SOSEM mensuales, para ello se efectuaron gastos en el pago de planilla de remuneraciones, pago de servicios, compra de Bienes; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015, ascienden a **S/ 226,619.90** (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Diecinueve con 90/100 Soles), el proyecto se inició el 01 de Abril del año 2012 y concluye el 31 de Diciembre del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2063039 "Mejorar la Atención de los Servicios Comunitarios de Justicia a las Mujeres Campesinas Víctimas de Violencia en Ámbitos Rurales Priorizados de la Región Cusco", Meta: 0087-2015**, por el importe de **S/ 226,619.90** (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Diecinueve con 90/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO